

INFORME N° 115-2005-AGN-OGAJ

A : **Lic. Teresa Carrasco Cavero**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN



ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por doña INES JUANA CADENAS ADRIANZEN DE DE LOS RIOS.**

REFERENCIA : **Expediente N° 115-2005-AGN-OGAJ.**
Registro N° 502130.

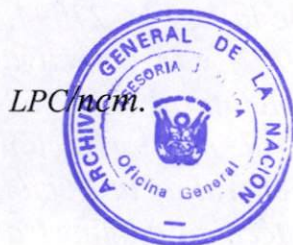
FECHA : **Lima, 23 de mayo de 2,005.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **SUBROGACION PARCIAL DE DEUDOR**, que obra en los registros del Ex - Notario Alfonso Cisneros Ferreyros, **otorgada por HOGARES QUINIENTOS CUATRO**, representada por don Jorge Valle Riestra Briceño y don Alfonso Romero Macchiavello, **a favor de don PEDRO ALFREDO CADENAS ADRIANZEN y doña JUANA INES CADENAS ADRIANZEN**, con intervención de la Caja de Ahorros de Lima, representada por don Juan Raffo Uzategui y don Octavio Reyes Gutiérrez, con intervención de Popular y Porvenir Cía. de Seguros, representada don Luis Rafel Cedrón Campos, con fecha 26 de marzo de 1975, folio 1446 Vuelta, del Protocolo N° 461 y consta de 08 fojas útiles, se nota que **FALTA SALVAR ESPACIO VACIO (FOLIO 1450) Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita la recurrente, **siendo procedente la intervención de la Doctora María Rocío Calmet Fritz**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.



Atentamente,
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

